



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2008

VISTO:

La solicitud de licencia por Año Sabático presentada por la Dra. Ana Ester Virkel, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Virkel ha hecho uso de esta licencia en forma parcial (desde 28-04-06 al 30-09-06) cinco meses, otorgada por Resolución CAFHS N° 121/06.

Que cumplió con todos los compromisos acordados al finalizar su licencia,

Que ahora solicita esta licencia con goce de haberes desde el 1° de mayo al 30 de noviembre de 2008, (7 meses) con lo que completaría su período de Año Sabático.

Que presenta plan de trabajo que efectuará durante este período.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 09 de mayo ppdo.

POR ELLO:

El CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia por año sabático, con goce de haberes, a la Dra. ANA ESTER VIRKEL, por el plazo de siete (7) meses, entre 01/05/2008 y el 30/11/2008.-

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

RESOLUCION CAFHCS N° 76/08

Mmg.

  
Prof. y Lc. SUSANA ALVAREZ  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B

  
Prof. EDUARDO BILOAN  
DECANO  
FHCS UNPSJB